



CONVOCA AL 34° PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0,307**

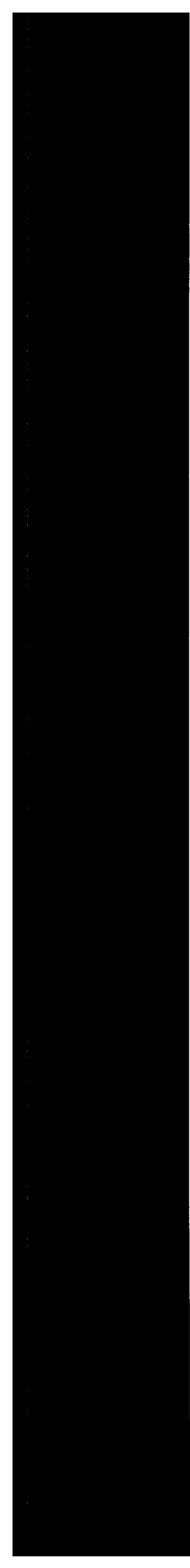
PUNTA ARENAS, 13 AGO 2024

VISTOS:

- a. Lo dispuestos en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) de 1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b. El D.S. N°114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;
- c. La Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.) de 6 de junio de 2003, publicada en el Diario Oficial de 20.06.03 y sus modificaciones posteriores, que fijan el procedimiento de aplicación práctica de este Programa;
- d. El Oficio Ordinario N° 361 de 12 de agosto de 2024, de Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones para la Convocatoria del 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
- e. La Resolución N° 7 y 14, del 2019 y 2023, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- f. El Decreto N°26 de 2022, que nombra a quien suscribe como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. Que el resuelto primero, romano ii) de la Resolución N° 1.820/2003 establece que la convocatoria a la postulación deberá realizarse a través de una resolución de la Secretaría Regional Ministerial respectiva.



RESOLUCIÓN:

- 1) Convocase al 34° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- 2) Dicha convocatoria deberá publicarse en un diario de circulación regional a más tardar el día 16 de agosto de 2024.
- 3) Aprueba el siguiente calendario del proceso:

30 de septiembre de 2024	Recepción de Postulaciones para revisión técnica de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
30 de octubre de 2024	Recepción de Postulaciones en SEREMI MINVU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
15 de diciembre de 2024	Publicación de Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados
20 de diciembre de 2024	Periodo de Apelación a resultados de la Selección Preliminar
30 de diciembre de 2024	Publicación de Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados

- 4) Las apelaciones a la lista preliminar de proyectos seleccionados deberán ser canalizadas por los Comités de Pavimentación a través de la Municipalidad respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidades de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (10)
- Director Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Jefe División Desarrollo Urbano Minvu.
- Sr. Renán Retamal, D.O.U. Minvu.
- Dpto. Planes y Programas, Seremi Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Dpto. Desarrollo Urbano e Infraestructura, Seremi Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Dpto. Programación Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad de difusión y comunicaciones Seremi y Serviu.
- Asesoría jurídica Seremi Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Oficina de partes.
- Transparencia.

